



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 15 de agosto de 2018.

El proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deporte fue turnado por la Presidenta del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico el 25 de mayo de 2018, quien lo turnó a la Dirección de Servicios Escolares, como instancia asesora de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, para la revisión de los aspectos normativos y operativos en el sistema de control escolar.

El proyecto de reestructuración del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deporte, se caracteriza por lo siguiente: adecuación del diseño al modelo institucional basado en competencias; eliminación de las áreas de especialización, promoviendo en el estudiante, el acopio de conocimientos generales que no limiten su campo de acción en áreas específicas; mayor conocimiento de los programas de Educación Física aplicables en los diferentes niveles académicos; adecuación en la seriación de las asignaturas; actualización de los contenidos y bibliografía utilizada; cumplimiento a las observaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES), atendándose además, las recomendaciones de los foros con empleadores, expertos y egresados.

Asimismo, en dicho proyecto de reforma curricular resaltan las siguientes características: el programa de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deporte, requiere cursar un total de 373 créditos entre los que se incluyen diferentes experiencias de aprendizaje como son: clases teóricas, clases prácticas, seminarios y talleres, prácticas pedagógicas, tutorías, trabajo en grupo, trabajo autónomo, prácticas profesionales, servicio social, actividades deportivas y artísticas. La estructura curricular que se propone, está compuesta en 5 ejes de formación, integrados de la siguiente manera: Eje de Formación Común: 5 materias, 16 créditos; Eje de Formación Básico: 17 materias, 139 créditos; Eje de Formación Profesionalizante: 23 materias, 149 créditos; Eje de Formación Especializante: 7 materias, 49 créditos y Eje de Formación Integrador: 1 materia, 20 créditos. La duración prevista del programa es de 8 semestres.

El Programa Educativo de la Licenciatura en Cultura Física y Deporte pertenece a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Regional Centro y recibe servicios fundamentalmente del Departamento de Ciencias del Deporte y de la Actividad Física, así como también de los departamentos de: Medicina y Ciencias de la Salud, Bellas Artes, Psicología y Ciencias de la Comunicación.

Habiendo revisado y analizado el proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deporte, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos en reunión celebrada el día 15 de agosto del presente año, determinaron que el proyecto curricular ya referido, cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y

Página 1 de 5 *lall* *[Signature]* *[Signature]*

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
GM
Baldenegro
JCH
MDC
Cobian
Cobian
Cobian



UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Programas de Estudio, así como con los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

El proyecto de reforma curricular, incluye los dictámenes favorables de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa, del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico aprobar los planes de organización académica, los planes y programas de estudio a nivel técnico, licenciatura y posgrado que ofrezca la Universidad, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, las Comisiones llegaron a las siguientes conclusiones:

- I. Sobre la fracción I del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deporte fue elaborado acorde con las disposiciones establecidas en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye los dictámenes favorables de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa, del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, así como también del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

- II. Sobre la fracción II del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con otros planes y programas académicos de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deporte es un programa académico que forma parte de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, que tiene una relación congruente y lógica con los planes y programas de estudio que ofrece esta División, tales como: Licenciatura en Medicina, Químico Biólogo Clínico, Químico en Alimentos, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Ciencias Nutricionales, Licenciatura en Odontología, Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista; además de posgrados como: Biociencias, Ciencias de los Alimentos, Enfermería en Cuidados Intensivos, Especialidad en Gestión y Docencia en Enfermería, por mencionar algunos.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur

M.C. Mario Gómez Quezada
Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte

Dra. Onofre Monge Amaya
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Martín Cadena Badilla
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

Dr. José Guadalupe Soñanes Organís
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Anna Cristina Rivera Ortega
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector
Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora
Unidad Regional Sur

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro

Dra. María Elena Robles Baldenegro
Directora de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte

Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

M.A. José Luis León Villa
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

M.I. Rafael Verdugo Miranda
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte

C. Horacio Manzo Valencia
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Centro